

Poder otorgado por Juan Boja Laba
 por Velasco de la villa de ~~refaga~~ en la
 uor del dicho Juan de ~~Chardola~~
 Pedro canullo Mercedes ~~Saban~~
 tes en la ciudad de ~~ara~~ para
 cancelar una ~~comanda~~

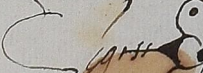


Canullo se encargó a 19 de Nov. 1619
 mediante a 10 de ~~Agosto~~ por Juan de Bierge



N Del Nombre sea Hechos Manifiesto que
yo Juan Boix Labrador Sabiente en la
Villade Fraga. Degradado y Demerito suincia
no reuocando los otros Procuradores mis por
mi antes de agora hechos condictos Cuidados
y ordenados. Agora Demerito hago condictio
uno y ordeno ciertos especiales y tales cosas in
Favores Generales proletrados mis ofi
y ental mand que la especialidad a la genera
lidad no de que ni por el Contradicto a saber
es al Licenciado Jovene Ricardiola y Pedro
cavero Merced Sabientes en la Ciudad
de Fraga absentey como se hallan por
Especialmente y expresa para que por mi
y en mi nombre puedan los dichos mis Pro
curadores quitar o quitar por mi canalla
catinque cesar y anullar y por el pu
blico de Formanda de quatro mil sueldos
pago; en los quales Blas Antonio Dolader
Woff. y el otro de la dicha Ciudad de Fraga
me esta obligado. Hago otorgado en la
Ciudad Engrinde Blas Delmas de Junio

[Faint, illegible handwritten text]


 No dormi Pedro Pau habita
 en la villa de faga q por
 antepiedad vna por todos los
 Reynos tierras y conreios del Rey mis señores
 414

publico notario qual o referido Juntas
 monte con los Jueces amida nombrados
 Juanafui el fernando
 R.





GOBIERNO
DE ARAGON